

## D I C T Á M E N

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION TECNICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PROCEDE A EMITIR EL DICTÁMEN TÉCNICO AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LA MODALIDAD DE **INVITACION SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES** NÚMERO **5CS-NS-026-2026**, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO “**ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS: PARA LOS PUERTOS DE MUESTREO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**”, Y,

### RESULTANDO:

1.- Que el día **23 de abril del 2026**, se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Adjudicación mediante la modalidad de **invitación simplificada a cuando menos tres licitantes**, relativo al servicio relacionado con la obra pública denominado: “**Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.**”, mediante la **invitaciones simplificadas a cuando menos tres licitantes con oficios número A202619741, A202619742 y A202619743**, que contenían lo aplicable de la información señalada en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California; instrumento por el cual se hizo saber a las empresas interesadas, los requisitos y características del procedimiento a seguir.

2.- Que a partir de la invitación y hasta el día **27 de abril del 2026**, se recibieron las solicitudes de inscripción para participar de las Empresas interesadas; siendo éstas las siguientes:

- **Marcos Hernández de Dios**

- **Grupo Akem Consultores en negocios, S.A.S. de C.V.**

- **Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S de C.V.**

3.- Que el día **07 del mes de mayo de 2026**, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante, lo cual se llevó a cabo a través del Subcomité Evaluador Técnico de las Propuestas, instaurado por esta

*g*

*John de la Cruz*

*A.L.*

Subdirección Técnica de esta Comisión Estatal en fecha 24 de abril del 2026 mediante el documento identificado como **Anexo "A"**; el cual se encuentra conformado por servidores públicos pertenecientes a dicha Subdirección, sustentándose en el referido **Anexo "A"**, que forma parte integral del presente dictamen. Siendo tales servidores públicos, quienes emitieron la evaluación correspondiente que más adelante se indica, respecto de las proposiciones presentadas en este procedimiento concursal; la cual se agrega al presente dictamen, del cual forma parte integrante.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y;

### CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 33 Fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, establece la facultad de adjudicar los contratos de servicios relacionados con la obra pública, a través de un procedimiento por **invitación simplificada a cuando menos tres licitantes**.

II.- Que el Artículo 43 Fracción III inciso h) Penúltimo Párrafo y Fracción IV, en relación con el Artículo 45 de la Ley de la materia, establece que el Organismo en la evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; las que hayan omitido alguno de los requisitos o documentos serán desechadas.

III.- Que el Artículo 45 Quinto Párrafo de la Ley de la materia, establece la necesidad de elaborar un dictamen previo a la adjudicación del contrato, observando se cumpla con lo dispuesto en el mismo Artículo, tal como: Las dependencias o entidades, en la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante; y acatando así también lo señalado en el Apartado "B" del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de la materia.

IV.- Que las propuestas a las cuales se confirmaron su admisión, se evaluarán por el Subcomité Evaluador Técnico de las Propuestas, al que se refiere el Resultando número 3 del presente dictamen; y aquella que acumule mayor puntuación de la suma de las calificaciones que a continuación se relata en los siguientes numerales, se le deberá de asignar el contrato correspondiente.

A.L.

V.- Que en los términos del Artículo 28 Apartado B Fracción I del Reglamento de la Ley, se procederá a otorgar a la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana, una asignación de **cuatro puntos**.

VI.- Que en los términos del Artículo 28 Apartado B Fracción II del Reglamento de la Ley, se procederá a otorgar como puntaje, a la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada, una asignación de **ocho puntos**.

VII.- Que en los términos del Artículo 28 Apartado B Fracción III del Reglamento de la Ley, se procederá a otorgar como puntaje, a la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado, una asignación de **ocho puntos**.

VIII.- Que en los términos del Artículo 28 Apartado B Fracción IV del Reglamento de la Ley, se procederá a otorgar como puntaje, a la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia, una asignación de **diez puntos**.

IX.- Que en los términos del Artículo 28 Apartado B Fracción V del Reglamento de la Ley, se procederá a otorgar como puntaje, a la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecución del servicio, una asignación de **veinte puntos**.

XI.- Que en los términos del mismo Artículo 28 Apartado B del Reglamento de la Ley en la materia, y tomando en cuenta lo anteriormente señalado; a las demás empresas participantes se les asignarán proporcionalmente los puntos tomando como base cien, a la empresa que se le haya otorgado la mayor puntuación de cada uno de los rubros enlistados.

El cincuenta por ciento restante se le asignará a la propuesta solvente más baja; la cual servirá como base cien, para asignar los puntos a las siguientes empresas que por su importe hayan ocupado los lugares subsecuentes.

X.- Que las propuestas a las cuales se confirmó su admisión, fueron revisadas, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones por el Subcomité Técnico Evaluador, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; todo lo anterior referido aplicado a que, **a aquella empresa que acumule mayor puntuación de la suma de las calificaciones anteriores, se le deberá asignar el contrato**. Considerando que en sustento al Art. 43 de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja

Mela Garcia

  
A.C.

California, se desecharán las proposiciones que hubieran omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos; debiendo la dependencia o entidad proceder a su devolución, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

La solvencia de la propuesta se determinará mediante revisión que concluya que ésta es remunerativa en su conjunto, efectuando un análisis detallado de sus partes preponderantes en sustento al mecanismo enunciado; de conformidad con la evaluación efectuada por el Subcomité de Evaluación. Para determinar la solvencia de la propuesta se deberá revisar primeramente que ésta sea remunerativa en su conjunto, y deberá efectuarse un análisis detallado de sus partes preponderantes; de conformidad con el Apartado "B" del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras ya mencionada.

**XI.-** Por lo que, los contratos a precio alzado **NO podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos;** tomando en consideración lo estipulado en el penúltimo párrafo del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y la Regla No. 5.4 relativa a la actualización de precios, contenida en el numeral **5.2** denominado **FORMAS DE REMUNERACIÓN**, del Documento denominado Reglas Generales Para La Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.

De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas presentadas y serán sujetas del análisis comparativo, las siguientes empresas:

Lugar	Empresa	Importe
1ro.	Grupo Consultor del Norte Urus S.A.S. de C.V.	\$ 2'500,012.93 m.n.
2do.	Grupo Akem Consultores en Negocios S.A.S. de C.V.	\$ 2'601,773.60 m.n.
3ro.	Marcos Hernández de Dios	\$ 2'713,937.52 m.n.

**XII.-** Para el debido cumplimiento del contenido del Apartado B del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de la materia, el Subcomité Evaluador Técnico de las Propuestas al que se refiere el Resultado 3 del presente Dictamen, llevó a cabo la evaluación correspondiente efectuando la asignación de puntos y porcentajes a cada propuesta; la cual se realizó de conformidad con lo previsto en las fracciones I, II, III, IV y V del Apartado citado, y a la cual se le identificó como Evaluación Técnica por Revisor (**Anexo "B"**). Misma

A.L.

evaluación que se agrega a este dictamen como parte integrante de este último; formando parte de su fundamentación y motivación.

**XIII.-** Con los datos obtenidos en la evaluación técnica antes referida, se determinó que la propuesta de la empresa de la persona física de nombre **Grupo Consultor del Norte Urus S.A.S. de C.V.**, es solvente; habiéndosele otorgado una puntuación de **98.00 puntos**. Elaborándose como resultado de la evaluación de las propuestas efectuada por el Subcomité Evaluador, el resumen de evaluación identificado como Calificación Técnica – Económica (**Anexo “C”**); el cual se agrega a este dictamen como parte integrante del mismo, y forma parte de su fundamentación y motivación.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 43, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y Apartado B, del Artículo 28 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de Licitación formuladas; es de dictaminarse, y se dictamina:

**PRIMERO.-** La empresa mencionada en el resumen de análisis de la proposición recibida (Calificación Técnica – Económica identificada como **Anexo “C”**), a la que se refiere el Considerando XIII del presente dictamen, es remunerativa en su conjunto y reúne los requisitos establecidos por esta Autoridad Convocante, por lo que es considerada solvente; dando acreditación de esto último, los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa que conforman el Subcomité Evaluador Técnico de las propuestas relativas al presente procedimiento de licitación.

**SEGUNDO.-** Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través de la Jefatura de Obras de la Subdirección Técnica de esta Comisión Estatal de Servicios Pública de Tijuana, para este procedimiento.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California, el día **13** de **mayo** del **2026**. Conste.

**Atentamente**

**Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin**  
**Jefe de Obras de la Subdirección Técnica**

En ejercicio de las funciones designadas por la Directora General,  
mediante oficio número A202608426, de fecha 19 de febrero de 2026.

# ANEXO "A"

*g.*

*Mancha*

*11*

*22.*

Subdirección Técnica  
de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana  
Tijuana, B.C., a 24 de abril de 2026.

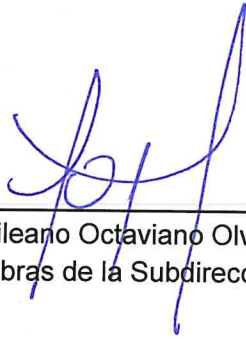
Esta Comisión Estatal de Servicios Públicos a través de la Subdirección Técnica, hace constar mediante el presente documento, que se formaliza la instauración del Subcomité para la participación en los actos referentes al procedimiento de contratación por **Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres** de fecha **23 de abril de 2026**, que se lleva a cabo bajo el procedimiento No. **5CS-NS-026-2026**, relativo al servicio relacionado con obra pública, denominado:

**“Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.”**


Así como para la evaluación técnica de las propuestas presentadas en dicho procedimiento, mismo que deberá fundarse en todo momento, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes, para asegurar las mejores condiciones para el Estado.

Derivado de lo anterior; los manifestantes, quienes firman al calce de este documento con ese carácter, se comprometen a participar en la revisión y evaluación técnica de las propuestas en sustento a lo estipulado en el Apartado “B” del Art.28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, que se presentarán en este procedimiento de contratación, el día **07 de mayo de 2026**; comprometiéndose además, en participar de manera activa en los diversos actos que se deriven del mismo. Manifestado que se encuentran de pleno conocimiento y en el acuerdo de su contenido, de los siguientes documentos: la invitación, términos de referencia e información establecida en el precepto enunciado al inicio de este párrafo; que conforman la documentación entregada a los licitantes y que servirán para la presentación de las propuestas.

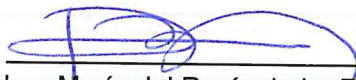
Se comprometen:



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín  
Jefe de Obras de la Subdirección Técnica




Ing. Lilia Velázquez Quiroz  
Coordinador de Proyectos de Obra  
del Departamento de Obras de la  
Subdirección Técnica



Ing. María del Rocío de La Rosa Márquez  
Superintendente de Proyectos de  
Alcantarillado Sanitario del Depto. de  
Obras de la Subdirección Técnica



Abre el Muro



A.L.

# ANEXO "B"

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*AL*

**CALIFICACION TÉCNICA - ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS**

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.


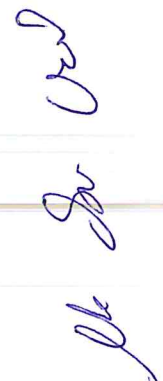

**SERVICIO: en sustento con el Apartado "B", ART. 28 DEL REGLAMENTO LEY OBRA PUBLICA ESTATAL**

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA		PROPUESTA GLOBAL	
	1		2		1+2	
	PUNTAJACION	GLOBAL	IMPORTE	PUNTAJACION	GLOBAL	TECNICO-ECONOMICA
1RO.- Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S. de C.V.	48.00	48.00	\$ 2,500,012.93	100.00	50.00	100%
2DO.- Grupo Akem Consultores en Negocios, S.A.S. de C.V.	39.33	39.33	\$ 2,601,773.60	96.09	48.04	87.38
3RO.- Marcos Hernández de Dios	39.33	39.33	\$ 2,713,937.52	92.12	46.06	85.39

**Costo del Contrato de Servicio Adjudicado: \$2,500,012.93**

**OBSERVACIONES:**

CONCLUSIÓN: ESTE ORGANISMO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN APEGO A LA FRACC. XV DEL APARTADO "B" DEL ART.39 Y ART. 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASI COMO EL APARTADO "B" DEL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA PERSONA FISICA DENOMINADA "Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S. de C.V.", CUYA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

# **ANEXO “C”**

EVALUACIÓN TECNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN

EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S de C.V
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APORTACIONES TECNOLOGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	4
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	10
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	19
OBSERVACIONES:			50	48

SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN

NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

EVALUACIÓN TÉCNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimiento de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitación No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Akem Consultores en negocios, S.A. S. de C.V.
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APORTACIONES TECNOLÓGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	4
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
IV. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
V. ENFOQUE TÉCNICO Y BASES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecución del servicio.	20	18
OBSERVACIONES:			50	43

SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN

NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR

EVALUACIÓN TECNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN

EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA				Marco Hernandez de Dios
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APOTACIONES TECNOLOGICAS	4	1.Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	3
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2.Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5.Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	17
OBSERVACIONES:			50	40

SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

EVALUACIÓN TÉCNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S de C.V
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APOTACIONES TECNOLOGICAS	4	1.Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	4
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2.Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	10
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5.Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	20
OBSERVACIONES:			50	50

*Lilia Velazquez Quiroz*  
LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

EVALUACIÓN TÉCNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimiento de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitación No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Akem Consultores en negocios, S.A. S. de C.V.
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APORTACIONES TECNOLÓGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	3
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
IV. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERACION			
V. ENFOQUE TÉCNICO Y BASES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecución del servicio.	20	15
OBSERVACIONES:			50	36

*Lilia Velazquez Quiroz*  
LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR

EVALUACIÓN TECNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA				Marco Hernandez de Dios
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APOTACIONES TECNOLOGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	3
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	16
OBSERVACIONES:			50	40

Lilia Velazquez Quiroz  
LILIA VELAZQUEZ QUIROZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

EVALUACIÓN TÉCNICA POR REVISOR .

Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Consultor del Norte Urus, S.A.S de C.V
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APORTACIONES TECNOLÓGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	4
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	9
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	18
OBSERVACIONES:			50	46

MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

EVALUACIÓN TÉCNICA POR REVISOR .

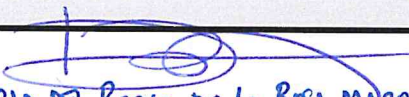
Evaluación de procedimiento de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitación No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA				Grupo Akem Consultores en negocios, S.A. S. de C.V.
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APORTACIONES TECNOLOGICAS	4	1. Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	3
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2. Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	8
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCION DEL SERVICIO	20	5. Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecución del servicio.	20	15
OBSERVACIONES:			50	39

  
MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR

EVALUACIÓN TECNICA POR REVISOR .

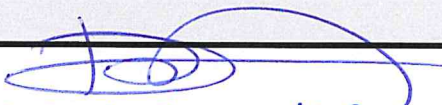
Evaluación de procedimeitno de Servicio relacionado con obra pública de conformidad con el Apartado "B", del ART. 28 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California

Licitacion No. 5CS-NS-026-2026

Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO.- MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA				Marco Hernandez de Dios
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION		PUNTAJE MÁXIMO	
I. APOTACIONES TECNOLOGICAS	4	1.Para la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.	4	3
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
II. MAYOR EXPERIENCIA SERVICIOS GENERALES	8	2.Para la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.	8	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
III. CALIDAD EN EL PRODUCTO ENTREGADO	8	3. Para la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado	8	7
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
IV. PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL SERVICIO	10	4. Para la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia	10	6
SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PONDERA-CION			
V. ENFOQUE TECNICO Y BASES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	20	5.Para la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecucion del servicio.	20	16
OBSERVACIONES:			50	38

  
MARIA DEL ROCIO DE LA ROSA MARQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REBISOR

## F A L L O

VISTO EL DICTAMEN EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NUMERO **5CS-NS-026-2026**, DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA, DENOMINADO **“ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS: PARA LOS PUERTOS DE MUESTREO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**; Y,

### CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

II.- Que el dictamen emitido con fecha **13 de mayo** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos de la Fracción V del Artículo 43 de la Ley de la materia, las propuestas solventes, las cuales se ordenan de acuerdo al importe más bajo:

Empresa	Importe
Grupo Consultor del Norte Urus S.A.S. de C.V.	\$ 2'500,012.93 m.n.
Grupo Akem Consultores en Negocios, S.A.S. de C.V.	\$ 2'601,773.60 m.n.
Marcos Hernández de Dios	\$ 2'713,937.52 m.n.

III.- Que habiéndose declarado todas las propuestas aludidas en el considerando que antecede, solventes para esta Entidad Convocante, se actualiza lo dispuesto por el Párrafo Cuarto del Artículo 45 de la Ley en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, por lo que la asignación del contrato de Servicio relacionado con la Obra Pública, deberá efectuarse a favor de la empresa que presentó proposición con el importe solvente más bajo.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fallo, licitación No. 5CS-NS-026-2026

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 43, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y Artículo 28 Apartado B, de su Reglamento, y el contenido de las Bases de Licitación formuladas, es de fallarse:

**PRIMERO.-** Se adjudica el contrato administrativo de Servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, **“Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.”**, a la empresa de la persona moral denominada: **Grupo Consultor del Norte Urus S.A.S. de C.V.**, quien deberá suscribir el contrato de mérito, por el importe de su propuesta.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en esta ciudad de Tijuana Baja California, el día **14 de mayo del 2026**. Conste.

Atentamente

  
**Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin**  
**Jefe de Obras de la Subdirección Técnica**

En ejercicio de las funciones designadas por la Directora General,  
mediante oficio número A202608426, de fecha 19 de febrero de 2026.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
A.L.

## AUDIENCIA DE FALLO

Tijuana, Baja California, siendo las **13:00** horas del día **14** de **mayo** del año **dos mil veintiséis**, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo relativa al Procedimiento Administrativo de Adjudicación por Invitación Simplificada a cuando menos tres contratistas número **5CS-NS-026-2026**, reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, de esta ciudad, el **Ing. Similiano Octaviano Olvera Olguin** manifestó que, mediante oficio número **A202608426** de fecha **19** del mes de **febrero** del año **2026**, y con fundamento en el el Artículo 10 Fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, fue designada como el servidor público facultado para presidir la presente reunión, situación que se hace del conocimiento de los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar, quien en nombre y representación de la Entidad Convocante, procedió a pasar lista de asistencia de los funcionarios o representantes de organismos que fueron debidamente invitados, así como de los representantes de las Empresas que asistieron al presente acto, los cuales firman al final de esta acta.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y Artículo 28 Apartado B, del Reglamento de dicha Ley, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a nombrar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. **5CS-NS-026-2026** consistente en la **“Elaboración de los Proyectos Ejecutivos: para los Puertos de Muestreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las Ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.”**, manifestándose de viva voz que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral de nombre: **Grupo Consultor del Norte Urus S.A.S. de C.V.**, con un importe de: **\$ 2'500,012.93 m.n. + I. V. A. (Dos millones quinientos mil doce pesos 93/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado)**, en consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras, situación que se realiza mediante la lectura en voz alta de los argumentos y fundamentos emitidos.

Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo emitido para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior se manifiesta que el contrato se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, el día **14** de **mayo** del **2026**, a las **14:00** horas y:

1. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo **no mayor** de **siete** días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, la fianza de garantía de cumplimiento y de anticipo, acompañada de su línea de validación que ampare que la póliza es emitida por la institución que la expide.
2. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **22** de **mayo** del **2026** y término el **19** de **agosto** de **2026**.
3. Que deberá entregar a la firma del contrato el programa de obra.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Audiencia de Fallo, licitación No. 5CS-NS-026-2026

En uso de la voz, la representante del Órgano Interno de Control de la CESPT manifiesta que en materia de prevención, todas las Audiencias de Fallo de obras, emitidos por la Subdirección Técnica, sean con riguroso apego a la Normatividad aplicable, atendiendo el Tipo, Monto y Naturaleza del Recurso a Erogarse, esto dentro de los límites del Presupuesto Autorizado.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de Fallo, siendo las **13:20** horas de la fecha señalada al inicio de este documento, se dá por concluido el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia del Resumen de análisis de las proposiciones recibidas, Dictamen, Fallo, y Audiencia de fallo.

firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

  
Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín  
Jefe de Obras

Secretaría para el Manejo, Saneamiento y  
Protección del Agua

  
ING. DR. LUIS ALBERTO MEDINA GALVEZ  
Representante

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Representante

Cámara Mexicana de la Industria  
y la Construcción

Representante

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo  
Urbano y Reordenación Territorial

Representante

Unidad Jurídica  
CESPT

Representante

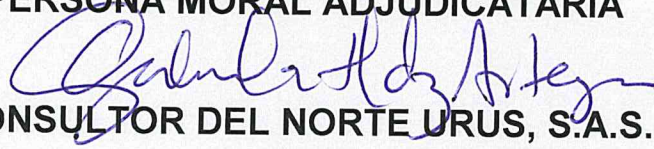
Órgano Interno de Control en la  
CESPT

Arq. Magdalena García Tafoya  
Representante

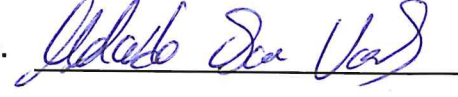






**PERSONA MORAL ADJUDICATARIA**  
  
**"GRUPO CONSULTOR DEL NORTE URUS, S.A.S. DE C.V."**

8

- 2do. **Grupo Akem Consultores en Negocios, S.A.S. de C.V.** \$ 2'601,773.60 m.n. 
- 3ro. **Marcos Hernández de Dios** \$ 2'713,937.52 m.n. 